

**GUÍA DE TRABAJO N°2 año 2021  
DE CÁLCULO Y REGISTRO DE IMPUESTOS**

NOMBRE: \_\_\_\_\_ CURSO: 4° A FECHA: 01 al 30 de abril 2020

**Unidad: Información contable y financiera de la empresa**

**Contenido: Impuestos especiales, productos suntuarios**

**Objetivo de aprendizaje: Tramita la legalización y autorización de la documentación tributaria para su utilización en las operaciones de comercio nacional e internacional de la empresa.**

**Introducción:**

Desde el inicio del año escolar hemos estado viendo los distintos impuestos que se manejan en Chile, cuál es su procedencia, uso, aplicación y aspectos legales que se deben manejar, por parte de los administrativos y los contadores.

Vimos el IVA, impuesto a los productos suntuarios, lujos, impuesto a los alcoholes, bebidas y productos similares, impuesto a los actos jurídicos, impuesto a los productos de azar, impuesto territorial, a las herencias, permisos de circulación y patentes municipales, sigamos aprendiendo...

Estamos viendo los impuestos que se tributan en Chile, vimos el año pasado el impuesto IVA 19%, que es el mayor impuesto recaudador en el territorio nacional, y su registro se lleva en el Libro de compra ventas, visto al año pasado, y pudimos repasar en marzo, y la guía n° fue un ejercicio de llenado. Existen además variados otros impuestos llamados especiales, que reúnen tributos también, como son: impuesto a los productos suntuarios, lujos y oro, impuesto a los alcoholes, impuesto a los actos jurídicos, y el último visto en una guía anterior el impuesto a los juegos de azar.

**Impuestos especiales en Chile**

**Ahora vamos a definir más impuestos especiales utilizados en Chile:**

**Impuesto territorial**



Es un impuesto basado en las propiedades (casas o terrenos), es un porcentaje sobre el avalúo fiscal (valor que entrega cada año el Servicio de Impuestos Internos), es un impuesto progresivo a mayor valor de la propiedad, mayor es el impuesto territorial a pagar, va en beneficio municipal y un porcentaje va a arcas fiscales.

## Impuesto a las herencias y donaciones



Impuesto que se cobra cada vez que se reparte una herencia testada (Inscrita como Testamento), el porcentaje varía según el tipo de herencia (Casa, empresa, terrenos, acciones, etc.), y la cantidad a repartir entre los herederos. Este impuesto se rebaja directamente de la cantidad recibida como herencia. Este impuesto va directo a arcas fiscales y lo cobra y entrega al fisco un Notario, además de este impuesto, los herederos deben pagar los honorarios a un abogado y al notario, para la repartición equitativa según lo que diga el testamento.

Actividad N°1 Responda brevemente:

- 1.- ¿Por qué se dice que el impuesto territorial es progresivo?
- 2.- ¿Quiénes pagan el impuesto a las herencias?

## Permiso de circulación



Se paga hasta el 31 de marzo de cada año (a excepción de este año por coronavirus cambió la fecha hasta 31 agosto), y es la cantidad de dinero que cancela el propietario de un vehículo, para que transite por las calles del territorio nacional (circule), los valores a pagar los determina anualmente el Servicio de Impuestos Internos y tiene que ver con el modelo y año del vehículo, esto va en directo beneficio municipal, se debe destacar que uno de los mayores ingresos anuales de cada

municipalidad provienen de este impuesto.

## Patente municipal

Cantidad de dinero que cancela cada contribuyente, por tener un local comercial, u otro de atención de público o no, como ejemplo, librería, almacén, botillería, peluquería, etc. Se cancela cada 6 meses en los meses de julio (hasta el 31 de julio) y enero (hasta el 31 de enero), el porcentaje o la cantidad se cancela según el giro del negocio, además en esta Patente municipal, se cobran otros ítems como publicidad, derechos de aseo, propaganda callejera, etc. Este pago, es fiscalizado directamente por Inspectores municipales.



Actividad N°2

- 1.- ¿En qué se gastan los impuestos recaudados en cada municipalidad?
- 2.- ¿Cómo se determina el valor a pagar en el permiso de circulación?
- 3.- ¿Quién fiscaliza el pago de las patentes municipales?

## IMPUESTO A LOS TABACOS



Los cigarrillos puros, pagan un impuesto de 52,6%, sobre su precio de venta al consumidor, incluidos los otros impuestos como el IVA.

El tabaco elaborado sea en hebras, tabletas, pastas o cuerdas, granulado, picado, pulverizado paga un impuesto del 59,7%, sobre su precio de venta al consumidor. Incluidos los impuestos.

El impuesto a los cigarrillos se estructura en base a un impuesto específico de 0,0010304240 UTM, por cigarrillo y un impuesto de 30% sobre

el precio de venta al consumidor, incluidos impuestos a pagar.

## IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES



La Ley 18502, establece un gravamen a la primera venta, o importación de gasolina automotriz y de petróleo diésel. Su base imponible está formada por la cantidad de combustible expresada en metros cúbicos, la tasa de impuesto es de 1,5 UTM, por metro cúbico, para el petróleo diésel y de 6 UTM, por metro cúbico para la gasolina automotriz, (tasas denominadas componente base), las cuales se modificarán sumando o

restando, un componente variable determinado por cada uno de los combustibles señalados. Este componente variable consiste en un mecanismo integrado por impuestos o créditos fiscales específicos de tasa variable que incrementarán el componente base según lo siguiente:



a) Cuando el precio de referencia inferior sea mayor que el precio de paridad, el combustible estará gravado por un impuesto cuyo monto por metro cúbico será igual a la diferencia entre ambos precios. En este caso, el componente variable será igual al valor de aquel impuesto y se sumará al componente base.

b) Cuando el precio de paridad exceda el precio de

referencia superior, operará un crédito fiscal cuyo monto por metro cúbico será igual a la diferencia entre ambos precios. En este caso, el componente variable será igual al valor absoluto de dicha diferencia y se restará al componente base.



La ley establece un sistema de recuperación en la declaración mensual de IVA, del impuesto Al petróleo diésel, soportado en la adquisición, cuando no ha sido destinado a vehículos motorizados que transitan por calles, caminos o vías públicas en general. Por otra parte, la Ley N° 19764, del 2001, permite e las empresas

de transporte de carga que sean propietarios o arrendatarios, con opción de compra, de camiones de un peso bruto de vehículos igual o superior a 3860 kilos, recuperar la forma en que se establece en la misma Ley, un porcentaje de las sumas pagadas por dichos vehículos por concepto de impuesto específico al petróleo diésel.

### Actividad n°3

- 1.- ¿Por qué crees que los cigarrillos son caros en Chile?
- 2.- ¿Cuál es el propósito de los impuestos a las gasolinas y al petróleo en Chile?
- 3.- ¿Cómo pueden las empresas recuperar el impuesto a los combustibles?
- 4.- A modo de opinión personal, ¿Se podrían bajar algunos impuestos en Chile?
- 5.- A modo de opinión personal ¿Con esto de la pandemia, qué impuesto se podría subir para recaudar más dinero en el Estado?

